

Bavaria - Sabmiller: Una extraña fusión

Milton Rengifo H

Asesor Representante Gustavo Petro U

Una compleja operación que tomó menos de un año, que fragmentó la propiedad entre múltiples empresas colombianas, paraísos fiscales en distintos países y finalmente norteamericanas, todas pertenecientes al Grupo Bavaria, permitió que el 71,7 % (177.666.396 acciones) del capital de la cervecera hasta ese momento colombiana, fuera transferido el pasado mes de Octubre de 2005 a Sabmiller PLC, una de las más importantes cerveceras mundiales.

Las empresas comprometidas, BEVCO LLC, y Racetrack LLC (desprovista de activos), son empresas con sede en el Estado de Delaware, Estados Unidos y pertenecen a Bavaria y Sabmiller PLC, respectivamente. La operación se presentó ante las autoridades y opinión pública como una fusión.

La transacción fue considerada en su momento, por el valor comprometido, algo así como U\$ 4 mil millones, como la más importante de este tipo adelantada por un importante grupo económico colombiano en las últimas décadas.

De no ser por las características particulares que rodearon la transacción, esta se habría registrado como una fusión más dentro de las centenares que a diario se registran entre grandes empresas de renombre mundial. Es la mejor manera, dicen los especialistas, de afrontar los retos de la expansión del mercado global.

Sin embargo, desde el mismo momento del anuncio de la operación, surgieron bastantes dudas sobre el negocio por parte de los accionistas minoritarios. Sobre todo, porque de no ser cierta la fusión, estaríamos ante un fraude de fabulosas proporciones al menguado fisco colombiano.

En efecto, la legislación colombiana especifica que la fusión entre empresas no implica el pago de impuestos al fisco nacional. Es decir, hay una exención tributaria. Ello ha permitido la fusión de importantes empresas pertenecientes a los principales grupos económicos del país: Nacional de Chocolates, Coltabaco, Philip Morris, entre otros.

En primer lugar, el fraccionamiento del capital accionario de Bavaria en empresas dentro y fuera del país, que no alcanzaban a tener más del 10% de la propiedad de las acciones en circulación, se hizo para evitar el pago de impuesto de renta, retribución y ganancias ocasionales y evitar el derecho de los accionistas minoritarios.

Así mismo, al llevar el capital de Bavaria a Delaware para finiquitar la operación, esta se hace bajo las leyes de ese estado norteamericano. Sin embargo, y es una de las preguntas que surge, el capital seguía siendo

Colombiano (las acciones de una sociedad colombiana domiciliada en Colombia son bienes inmateriales situados en el país), pese a las múltiples compras y ventas que se realizaron entre empresas de ese grupo; un real y efectivo “velo societario” que pretendió encubrir la operación.

En la operación, que no coincide con lo descrito para una fusión por el Código de Comercio colombiano, **Racetrack L.L.C.** fusionada, no emitió a favor de **Bevco L.L.C.** nuevas acciones para pagar el pasivo interno de Bevco Sub L.L.C., empresa a la que absorbió y pertenecía a Bevco LLC. En realidad, a la luz de la ley colombiana, no hubo fusión, hubo una venta. Sabmiller simplemente transfirió 225 millones de acciones a **Bevco L.L.C.** como parte de pago. *Es un pago entre dueños de sociedades fusionadas, no una transferencia de activos entre sociedades fusionadas.* Y si hubo venta, hay base gravable real para pagar impuestos al fisco colombiano. La venta no obtiene beneficios tributarios en Colombia.

Hasta el momento, las autoridades colombianas han dado señales equívocas sobre el tema. Mientras el Minhacienda ha avalado oficialmente la operación, el director de la DIAN ha anunciado una investigación sobre el tema. Una suma nada despreciable, alrededor de U\$ 1000 millones en impuestos, es lo que está en juego. La última reforma tributaria aumentó el recaudo fiscal en U\$ 400 millones, es decir, de demostrarse que no hubo fusión, podrían ingresar al fisco recursos equivalentes a casi tres reformas tributarias.

Por ello, no es posible que mientras existe un sistema tributario inequitativo, basado en el IVA (impuesto que no repara en el ingreso del ciudadano) y de jugosas exenciones y beneficios a sectores definidos de la sociedad colombiana, el Gobierno Uribe haya anunciado la presentación en la próxima legislatura de una reforma tributaria que, por lo hasta ahora conocido, pretende ampliar la base del IVA, incluyendo por supuesto los bienes de la canasta familiar.

También es una mala señal para el conjunto del país que uno de los grupos más importantes del país, seguramente generador de miles de empleo pero también beneficiario de exenciones tributarias, pretenda esquivar su responsabilidad con el resto de los colombianos. Un viejo axioma tributario, la llamada progresividad tributaria, reza que quien gana más debe pagar más impuestos. En la inversión de valores que padecemos, los pobres colocan mayormente la plata (y los muertos). Mientras, algunos ricos aprovechan su posición para esquilmar al resto.